

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1918/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 SBE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" Y LA INCLUSIÓN DEL LLAMADO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2018 – AD REFERENDUM".

Asunción, 19 de diciembre de 2017.

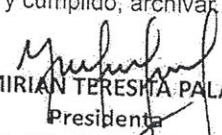
VISTO: La Providencia GOC N° 233/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, de la Gerencia Operativa de Contrataciones; La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus Reglamentaciones vigentes; y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 SBE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" Ad Referéndum, elaborado según las Especificaciones Técnicas suministradas por la Unidad de Seguridad, y al Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y;

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 19 de diciembre de 2017, Acta N° 52/2017, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "DE TELECOMUNICACIONES",

RESUELVE:

- Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 SBE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"- AD REFERENDUM.
- Art. 2° **INCLUIR** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 SBE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" - AD REFERENDUM EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2018.
- Art. 3° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 SBE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" AD REFERENDUM, según el siguiente detalle:
- **UNIDAD DE SEGURIDAD:** Sr. Walter Saldivar
 - **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Jorge Riveros.
 - **GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:** Lic. Jorge Irala.
- Art. 4° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.
- Art. 5° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.
- Art. 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta
Res. Dir. N° 1918 /2017

